



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 313 -2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 24 OCT 2013

VISTO:

El Informe N°205-2013-Z.R. N° VII/GAF de fecha 24 de octubre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 102-2009-SUNARP/SN de fecha 17 de abril de 2009, se autoriza el funcionamiento como Unidad Ejecutora del pliego 067 SUNARP, a partir del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2009 a la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

TERCERO: Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2013-Z.R.N° VII/JEF de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz para el año fiscal 2013, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017;

CUARTO: Que mediante el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas instituciones: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.*

QUINTO: Que, mediante Informe N°210-2013-Z.R.N° VII-UADM/ABAS, de fecha 24 de octubre de 2013 el Área de Abastecimientos solicita la modificación del PAC de la entidad a fin incluir el siguiente proceso de selección:

- 1.- Adjudicación de Directa Selectiva, “Adquisición de Software de Ofimática para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 45,330.08 (Cuarenta y cinco cientos treinta con 08/100 Nuevo Soles);
- 2.- Adjudicación de Menor Cuantía, “Adquisición de Cajas de Seguridad Ignífuga y antimagnética para la Oficina de Informática de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 nuevo soles);
- 3.- Adjudicación de Directa Selectiva, “Adquisición de mobiliarios y sillas ergonómicas”, por el monto de S/ 43,189.30 (Cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve con 30/100 Nuevo Soles):
 - Ítem 01 Adquisición de mobiliario por el monto de S/ 13,549.78
 - Ítem 02 Adquisición de sillas ergonómicas por el monto de S/ 29,639.52

SEXTO: Que mediante informes N°004, 006,015 Y 016-2013-Z.R.N° VII/UPP la Oficina de Presupuesto y Desarrollo emite la disponibilidad presupuestal para la adquisición: de Software de Ofimática para la Zona

Nuevo Soles); Adquisición de Cajas de Seguridad Ignifuga y antimagnética para la Oficina de Informática de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 nuevo soles) y Adquisición de mobiliarios y sillas ergonómicas”, por el monto de S/ 43,189.30 (Cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve con 30/100 Nuevo Soles):

SEPTIMO: Que mediante el documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, referente a la inclusión del siguiente proceso:

- ✓ Adjudicación de Directa Selectiva, “Adquisición de Software de Ofimática para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 45,330.08 (Cuarenta y cinco trescientos treinta con 08/100 Nuevo Soles);
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía, “Adquisición de Cajas de Seguridad Ignifuga y antimagnética para la Oficina de Informática de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 nuevo soles);
- ✓ Adjudicación de Directa Selectiva, “Adquisición de mobiliarios y sillas ergonómicas”, por el monto de S/ 43,189.30 (Cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve con 30/100 Nuevo Soles):
Ítem 01 Adquisición de mobiliario por el monto de S/ 13,549.78
Ítem 02 Adquisición de sillas ergonómicas por el monto de S/ 29,639.52.

Que en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNAP, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), Gerencia de Administración y Finanzas (e) y Abogado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Unidad Ejecutora N° 011 – Huaraz, el siguiente proceso de Selección:

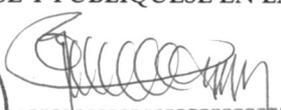
- ✓ Adjudicación de Directa Selectiva, “Adquisición de Software de Ofimática para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 45,330.08 (Cuarenta y cinco trescientos treinta con 08/100 Nuevo Soles);
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía, “Adquisición de Cajas de Seguridad Ignifuga y antimagnética para la Oficina de Informática de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 nuevo soles);
- ✓ Adjudicación de Directa Selectiva, “Adquisición de mobiliarios y sillas ergonómicas”, por el monto de S/ 43,189.30 (Cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve con 30/100 Nuevo Soles):
Ítem 01 Adquisición de mobiliario por el monto de S/ 13,549.78
Ítem 02 Adquisición de sillas ergonómicas por el monto de S/ 29,639.52.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 011 – Huaraz a través del Área de Abastecimientos – Órgano Encargado de las Contrataciones publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficinas de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal y Oficina de Control Interno de esta Zona Registral para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz